

CLAVE: SEM002697
 FOLIO TRÁMITE: 273,941
 NOMENCLATURA: FUENTES PRIETO ENRIQUE
 UBICACIÓN: PROGRESO
 GOBIERNO DE: TLAQUEPAQUE
 COLORES: INDEPENDENCIA
 CALLE PRINCIPAL: JUAREZ
 CALLE SECUNDARIA: VARIOS
 GIRO: ARTICULOS DE PIEL
 SUPERFICIE: 1.80
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

EXTERIOR: FRONTE INTERIOR: MONT
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 19.00 mts
 DIAS AMPARADOS: 92
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2018
 IMPORTE: \$3,146.40
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 10:00:18 a	A: 11:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:18 a	A: 11:00:18 p
MARTES	SI	DE: 10:00:18 a	A: 11:00:18 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:18 a	A: 11:00:18 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:00:18 a	A: 11:00:18 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:18 a	A: 11:00:18 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:18 a	A: 11:00:18 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
 NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:
 ARTICULO 43-I-B

[Firma]
 AUTORIZO



L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Firma]

ACEPTO
 FUENTES PRIETO ENRIQUE

Gobierno de
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
 LA DIRECCIÓN DE MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imprimir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento del público a varias personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al topeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan finas y/o comestibles familiares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

083 LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS